

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
R/21/2012 DE 26 DE ENERO DE 2012 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS
PLAZAS PARA PRÁCTICAS CURRICULARES EN CENTROS EDUCATIVOS
EN MÉXICO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO
518/2011 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección del día trece de enero de dos mil doce sobre las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria mencionada anteriormente, este Rectorado

RESUELVE

Primero:

Conceder las becas a los estudiantes indicados por orden de puntuación para prácticas curriculares en centros educativos en México, como parte de su formación académica como estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia:

DNI	CANDIDATO	PUNTUACIÓN
48657975	CARBONERO LOPEZ, ROSA MARIA	9,44
X6106106	HORN, NICOLLE JADE	9,04
48474452	IBAÑEZ BORDALLO, DAVID	8,68
48504478	FERNANDEZ FERNANDEZ, VALENTINA	8,51

SEGUNDO:

Crear una lista de espera para el resto de candidatos que reúnen los requisitos, por si se produjesen renunciaciones, ordenadas por riguroso orden de puntuación:

DNI	NOMBRE	PUNTUACIÓN
48737517	CANOVAS ZAPATA, ELENA	8,22
15483576	MATEO MAYOL, MARIA TERESA	8,20
23296063	GABARRON SANCHEZ, MARIA ADELINA	7,50
48740981	CARRILLO BASTIDA, ROCIO	7,38
23298853	BLAZQUEZ GARCIA, ANA	7,26
77839852	GARCIA GARCIA, MIRIAM	6,89
48658918	CEBRIAN MARTINEZ, M. DEL CARMEN	6,76
48703287	GOMEZ SANCHEZ, DIANA	6,26
23266444	JIMENEZ ROMERA, ANA BELEN	5,11
77758434	GARCIA GARCIA, MARIA DEL MAR	4,2
48630014	CAMPILLO FEREZ, ANTONIO	4
77718110	CAMPOY FERRER, FRANCISCO JAVIER	3,93

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, a 26 de enero de 2012

EL RECTOR

José Antonio Cobacho Gómez